

# EMPRENDE Y CONTRATA 2025 - Contrata Valencia



## AYUDAS EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO

Sede Ayuntamiento de Valencia  
info@valenciactiva.es  
emprende@valencia.es

## Objetivo

Fomentar el empleo estable y de calidad mediante el establecimiento de ayudas económicas destinadas a secundar:

- La formalización de contratos de trabajo por tiempo indefinido a jornada completa o parcial de al menos 20 o más horas semanales de personas de 45 años o menos.
- La transformación de contratos de trabajo preexistentes en indefinidos a jornada completa o parcial de al menos 20 o más horas semanales de personas de 45 años o menos.

## Tipo de Ayuda

- Se concederá una cuantía fija de 3.000€ a las contrataciones indefinidas a jornada completa que cumplan los requisitos de esta convocatoria.
- Se concederá una cuantía fija de 1.500€ a las contrataciones indefinidas a jornada parcial de 20 o más horas semanales que cumplan los requisitos de esta convocatoria.

## Beneficiarios

Podrán acogerse al programa de subvención, tanto las personas físicas o jurídicas, como las comunidades de bienes, sociedades civiles u otras entidades económicas sin personalidad jurídica, legalmente constituidas y cumplan con los requisitos exigidos en la convocatoria y su correspondiente Anexo I.

- Quedan excluidas las administraciones públicas, asociaciones, fundaciones, personal autónomo colaborador y entidades sin ánimo de lucro.

## Plazos

- Plazo abierto desde el 06/05/2025 al 26/05/2025

## Requisitos

- La persona contratada deberá tener más de 45 años en el momento de la contratación.
- En caso de contrataciones iniciales, estar en situación de desempleo, es decir, no estar de alta en ningún régimen de la Seguridad Social el día previo a la contratación.

### Requisitos de la contratación:

- Que la formalización del contrato inicial, o la conversión a indefinido a jornada parcial o completa, se haya realizado entre el día 1 de octubre de 2024 (inclusive) y la fecha de presentación de la solicitud.
- Que en el caso de tratarse de contratos a tiempo parcial, tendrán que ser de 20 o más horas semanales.
- No serán subvencionables los contratos por tiempo indefinido fijo - discontinuo.

*\*Este documento es meramente informativo y carece de validez legal. Se recomienda consultar la normativa de cada línea de ayudas.*